



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 928 /

PARRAL, Marzo 24 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por asistencia a Reunión con Unidad Nacional del Programa VIF., por el contexto Post-Terremoto, el día 24 de Marzo del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

LOHELIA BENAVIDES BURGOS,
CARLOS NORAMBUENA CERDA,

Honorarios.
Honorarios.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas Un (01) Viático sin pernoctar con cargo al Item., **114.05.03.003.**, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE , COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.